

EFECTOS DEL BREXIT SOBRE EL TRANSPORTE POR CARRETERA



26 de octubre de 2020

SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES,
MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
SECRETARÍA GENERAL DE TRANSPORTES
Y MOVILIDAD
DIRECCIÓN GENERAL
DE TRANSPORTE TERRESTRE



Reino Unido: mercado importante. Reglas actuales

* Reino Unido:

* Quinto mercado dentro de la UE más relevante en 2019 para las empresas españolas de transporte de mercancías por carretera por volumen de toneladas transportadas: 2.537.000 tn. (3,9% del total de mercancías con destino UE).

* Cuota mercancías España-Reino Unido 2019:

- * Empresas españolas: 79,6%.
- * Empresas británicas: 3%.

* Reglas actuales:

- * Normas comunitarias con alto grado de armonización (predominio de Reglamentos).
- * Requisitos uniformes en el mercado interior: para ser empresa de transporte y para operar en dicho mercado.
- * Mercado liberalizado (Licencia Comunitaria) con cabotaje permitido con limitaciones.



Escenario 1: Acuerdo de Libre Comercio UE-Reino Unido.

- * Empresas UE: pueden seguir operando en el mercado británico con Licencia Comunitaria.**
- * Transportes bilaterales ilimitados entre las partes (UE-Reino Unido).**
- * Transporte de cabotaje no permitido. Tampoco cross-trade.**
- * Reglas equivalentes para empresas británicas de transporte: acceso a la profesión y operativas. Level playing field no dinámico.**
- * No reconocimiento recíproco de documentos administrativos: CAP, certificado de competencia profesional, etc.**
- * Derechos de tránsito no concretados.**



Escenario 2: Reglas de contingencia UE/nacionales.

* Reglas de contingencia UE:

- * Transporte bilateral ilimitado con Licencia Comunitaria entre las partes.
- * Previsiblemente no cabotaje ni cross trade (diferencia respecto a reglas de contingencia de 2019 ante Brexit sin acuerdo).
- * Mecanismo de control de no competencia desleal. Reglas operativas equivalentes.

* Reglas contingencia España:

- * RD-ley.
- * Transporte bilateral ilimitado entre España y Reino Unido.
- * No cabotaje.
- * Sujeto a reciprocidad.



Escenario 3: Marco multilateral ITF.

- * **Autorizaciones contingentadas: Licencias CEMT. 43 Estados.**
- * **Contingente España para 2021: 1.310 anuales, 0 temporales.**
- * **Contingente Reino Unido para 2021: 1.668 anuales, 5.040 temporales (mensuales).**
- * **Permite transportes bilaterales y cross-trade limitado, pero no cabotaje.**

- * Web de la COM con todas las Readiness and Preparedness notices:
https://ec.europa.eu/info/european-union-and-united-kingdom-forging-new-partnership/future-partnership/getting-ready-end-transition-period_en
- * Web del Gobierno de Reino Unido con información para después del período transitorio:
<https://www.gov.uk/transition>
- * Web sobre el Brexit del Gobierno, que además redirige a cada una de las páginas de los distintos Ministerios:
https://www.lamoncloa.gob.es/brexit/preparacion2/Paginas/111218operadores.a_spx
- * Enlace MITMA licencias CEMT :
<https://www.mitma.gob.es/transporte-terrestre/transporte-internacional-de-mercancias/autorizaciones-cemt>

Subdirección General de Ordenación y Normativa de Transporte Terrestre

Dirección General de Transporte Terrestre

Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

Página Web: www.mitma.gob.es

Correo electrónico: dirgtt@mitma.es

Teléfono: 91 597 70 00



SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES,
MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
SECRETARÍA GENERAL DE TRANSPORTES
Y MOVILIDAD
DIRECCIÓN GENERAL
DE TRANSPORTE TERRESTRE